

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056045	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	FALCONI CISNEROS JOSE LUIS	RUC:	1715241525001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@lacondamine.com.ec			
Teléfono:	0998736219 026046724 026010417 026008952					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico:			doris.novillo@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

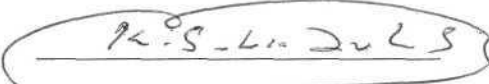
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

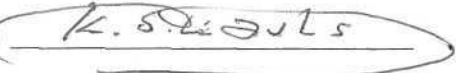
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO* MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: ABRO - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO - COLOR: CREMA - BLANCO - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR - FABRICANTE: ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. - PEGAJOSIDAD: 5.5 - ANCHO: 1 PULGADA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPE	20	0,4900	0,0000	9,8000	12,0000	10,9760	730804

- RESISTENCIA: 4 KG									
- PESO APROXIMADO (UND): 70 GR									

Subtotal	9,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1760
Total	10,9760

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,9760

Fecha de Impresión: viernes 29 de diciembre de 2017, 10:43:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056046	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	FALCONI CISNEROS JOSE LUIS	RUC:	1715241525001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@lacondamine.com.ec			
Teléfono:	0998736219 026046724 026010417 026008952					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico:			doris.novillo@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: DORIS PATRICIA
NOVILO LUZURIAGA

Persona que autoriza

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001132	ALMOHADILLA PARA TINTA*	12	0,5500	0,0000	6,6000	12,0000	7,3920	730804
	ALMOHADILLA PARA TINTA MARCA: BENE - COLOR: NEGRA - FABRICANTE: KORES - MODELO: ALMOHADILLA PARA TINTA - PESO: 36 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6 CM - MATERIAL INTERIOR: ESPONJA - ESPESOR: 1,8 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO							

Subtotal	6,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7920
Total	7,3920

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,3920

Fecha de Impresión: viernes 29 de diciembre de 2017, 10:44:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20170001056047	Fecha de emisión:	24-11-2017	
Fecha de aceptación:	28-11-2017			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	
RUC:	1710059575001			
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	
Teléfono:	000000000			
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	
Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico:	doris.novillo@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	EL SALVADOR	Número:	N6-01
	Calle:	GARCIA MORENO	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:	
	Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO		
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.



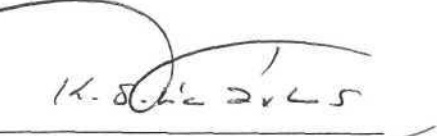
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso **Persona que autoriza** **Máxima Autoridad**

Nombre: DORIS PATRICIA
NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214913212	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1.50 T-22*	80	0,2250	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	730804
	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1.50 T-22 MARCA: ARTEPEG - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PESO: 18.5 GRS - LARGO: 8.6 - UNIDAD: 10 HOJAS POR 8 ETIQUETAS CADA HOJA - MODELO: T-22 - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: WAEL ALAM ETIQUETAS - PEGAJOSIDAD: 1000 GRS							

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS
- ANCHO: 1.5

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: viernes 1 de diciembre de 2017, 14:38:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20170001056048	Fecha de emisión:	24-11-2017		
Fecha de aceptación:	28-11-2017				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143		
Teléfono:	000000000				
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO		
Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico:	doris.novillo@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
	Parroquia:	EL SALVADOR	Calle:	GARCIA MORENO	
	Intersección:	MEJIA	Número:	N6-01	
Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO			
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVA 6.3X4.45 T8 - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - PEGAJOSIDAD: MÍNIMO 1000 GRAMO/PULGADA - PODER DE FIJACIÓN: MÍNIMO 50 HORAS - ANCHO: 4,5 CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	3,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4032
Total	3,7632

Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,7632

Fecha de Impresión: viernes 1 de diciembre de 2017, 14:38:38

**UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20170001056049	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación: 28-11-2017
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico: karina.subia@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILO		
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.



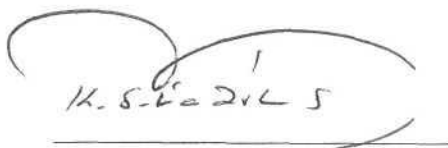
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad

Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM	300	1,1200	0,0000	336,0000	12,0000	376,3200	730804

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<ul style="list-style-type: none"> - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	336,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	40,3200
Total	376,3200

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	376,3200

Fecha de Impresión: viernes 1 de diciembre de 2017, 14:38:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20170001056050	Fecha de emisión:	24-11-2017		
Fecha de aceptación:	28-11-2017	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	FALCONI CISNEROS JOSE LUIS		
RUC:	1715241525001	Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@lacondamine.com.ec		
Teléfono:	0998736219 026046724 026010417 026008952				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143		
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA		
Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico:	doris.novillo@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	
	Edificio:		Departamento:		
Parroquia:	EL SALVADOR	Intersección:	MEJIA	Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO			
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

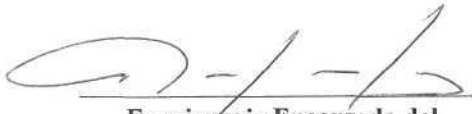
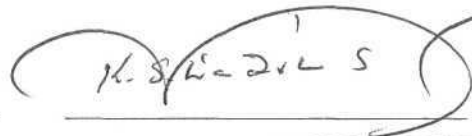
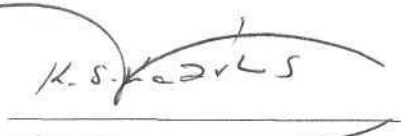
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso **Persona que autoriza** **Máxima Autoridad**

Nombre: DORIS PATRICIA
NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADOR PLASTICO A4 FUNDA 10 UNIDADES MARCA: PROINPEL - FABRICANTE: PROINPEL - PESO BRUTO: 85 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 23 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0.14 MM - LARGO: 29.4 CM - MODELO: SEPARADOR PLASTICO A4 FUNDA 10 UNIDADES - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: VARIOS COLORES VERDE AZUL ROJO CELESTE AMARILLO BLANCO	12	0,4000	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	730804

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - MATERIAL: POLIPROPILENO | | | | | | | | | |
| - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS | | | | | | | | | |

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: viernes 1 de diciembre de 2017, 14:39:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20170001056051	Fecha de emisión:	24-11-2017	
Fecha de aceptación:	28-11-2017	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	Razón social:	RUC: 1710059575001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico del representante legal:	edisonljurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonljurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	
Teléfono:	000000000			
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	
Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico:	doris.novillo@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	EL SALVADOR	Número:	N6-01
	Intersección:	MEJIA	Departamento:	
Teléfono:	000000000			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO		
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

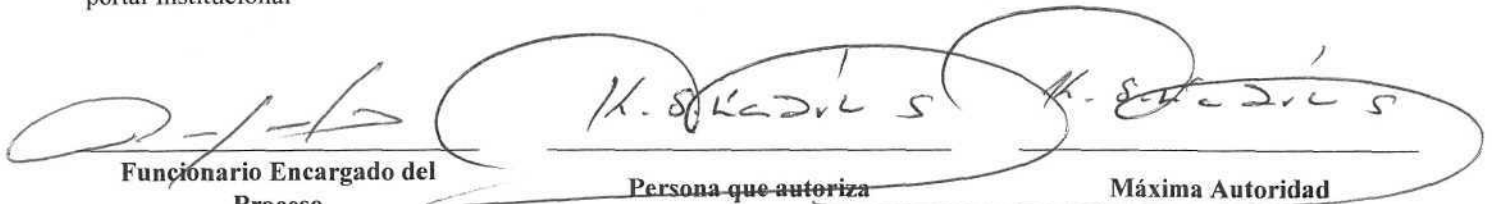
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Nombre: DORIS PATRICIA
NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100177	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA* ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA ROJO MARCA: BIC - MATERIAL PUNTA: METAL - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - INCLUYE: TAPA ANTIFISIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - MODELO: PUNTA FINA ROJO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - PESO: 5,8 GR - LARGO: 14,9 CM	94	0,1150	0,0000	10,8100	12,0000	12,1072	730804

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO
- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM
- COLOR DE LA TINTA: ROJO

Subtotal	10,8100
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2972
Total	12,1072

Número de Items	94
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,1072

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:36:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056052	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA		Correo electrónico:		doris.novillo@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056053	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


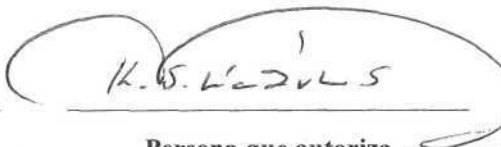
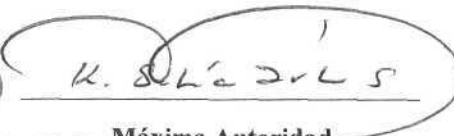
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso **Persona que autoriza** **Máxima Autoridad**

Nombre: DORIS PATRICIA
NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR*	42	0,9500	0,0000	39,9000	12,0000	44,6880	730804
	GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD							

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - MODELO: GOMA EN BARRA 40 GR - PESO: 40 GR - LARGO: 11,1 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,9 CM | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	39,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7880
Total	44,6880

Número de Items	42
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,6880

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:44:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056054	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	FALCONI CISNEROS JOSE LUIS	RUC:	1715241525001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@lacondamine.com.ec			
Teléfono:	0998736219 026046724 026010417 026008952					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Subtotal	91,6300
Impuesto al valor agregado (12%)	10,9956
Total	102,6256

Número de Items	245
Flete	0,0000
Total de la Orden	102,6256

Fecha de Impresión: viernes 1 de diciembre de 2017, 14:41:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20170001056055	Fecha de emisión:	24-11-2017
		Fecha de aceptación:	28-11-2017
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	SANTOS DEL CASTILLO CLINT ARTURO
		RUC:	1711787174001
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	santosdist@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	santosdist@gmail.com
Teléfono:	0998023650 022220040 0998023650 022220795		
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--
		Código de la entidad financiera:	--
		Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143
		Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
		Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA		Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón: QUITO
	Calle:	GARCIA MORENO	Número: N6-01
	Edificio:		Parroquia: EL SALVADOR
		Departamento:	Intersección: MEJIA
		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00	
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILO	
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

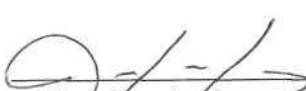
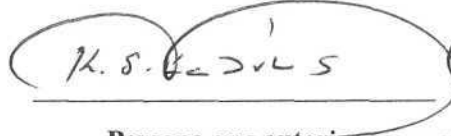
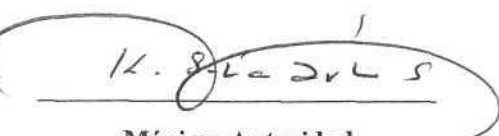
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso **Persona que autoriza** **Máxima Autoridad**

Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600215	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 100 HOJAS*	9	37,5000	0,0000	337,5000	12,0000	378,0000	730804
	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 100							

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p>HOJAS MARCA: ARTESCO - COLOR: NEGRO AZUL CREMA - CAPACIDAD: PERFORA 100 HOJAS - ANCHO: 11.40 CM - MODELO: 100 HOJAS - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - ALTO: 15 - FABRICANTE: ARTESCO S.A - MATERIAL BASE: METAL Y PLASTICO - PESO: 805 GRS - LARGO: 23.4 - UNIDAD: UNIDAD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - INCLUYE: RECEPTACULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	337,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	40,5000
Total	378,0000

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	378,0000

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:45:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056056	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

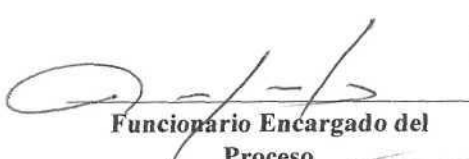
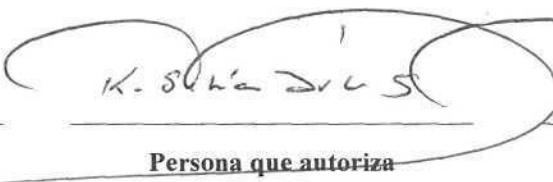
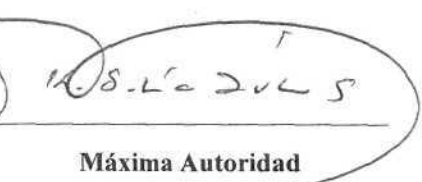
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso	 Persona que autoriza	 Máxima Autoridad
--	---	--

Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	REGLA PLÁSTICA 30 CM REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: POLIESTIRENO O POLIPROPILENO - PESO: 13 GR	12	0,1450	0,0000	1,7400	12,0000	1,9488	730804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056057	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	edisonljurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonljurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico:			doris.novillo@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

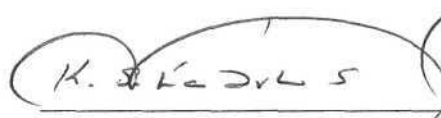
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.


APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: DORIS PATRICIA
NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS* CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS MARCA: ABRO - ELONGACIÓN: PRUEBA ESTANDAR ACTIVO - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENSIBLE - FABRICANTE: ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS	27	0,3750	0,0000	10,1250	12,0000	11,3400	730804

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - PESO: 90 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48MM X 40 YARDAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	10,1250
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2150
Total	11,3400

Número de Items	27
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,3400

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:55:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056058	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


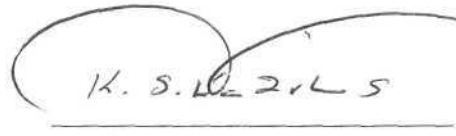

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso	 Persona que autoriza	 Máxima Autoridad
--	---	--

Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE* GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 6,3 CM - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD	13	3.8000	0,0000	49,4000	12,0000	55,3280	730804

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

<ul style="list-style-type: none"> - ANCHO: 4,1 CM - PESO: 302 GR - LARGO: 19 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO 													SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	49,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,9280
Total	55,3280

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	55,3280

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:55:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056059	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono:	2547761 2900290					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico:			doris.novillo@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


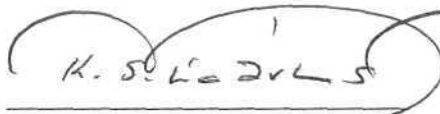

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Persona que autoriza
Máxima Autoridad

Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)* CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: IDEAL - ALTO: 34 CM - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 27,4 GR - MATERIAL: CARTULINA MANILA - COLOR: CREMA	470	0,0750	0,0000	35,2500	12,0000	39,4800	730804

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- | | | | | | |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|
| - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS | | | | | |
| - GRAMAJE: 150 G/M2 | | | | | |
| - ANCHO: 25,2 CM | | | | | |

Subtotal	35,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2300
Total	39,4800

Número de Items	470
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,4800

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:56:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056060	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

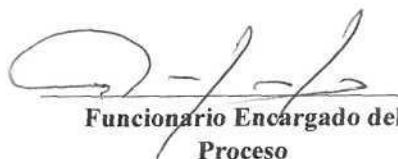
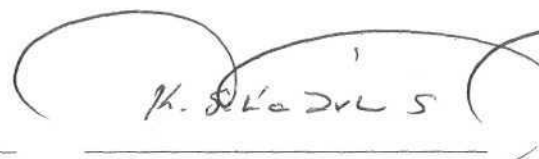
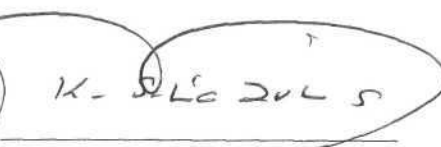
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Persona que autoriza
Máxima Autoridad

Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*	51	1,6000	0,0000	81,6000	12,0000	91,3920	730804
	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES							

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	81,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,7920
Total	91,3920

Número de Items	51
Flete	0,0000
Total de la Orden	91,3920

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:56:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056061	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.




APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso **Persona que autoriza** **Máxima Autoridad**

Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO	460	0,5000	0,0000	230,0000	12,0000	257,6000	730804

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<ul style="list-style-type: none"> - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	230,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	27,6000
Total	257,6000

Número de Items	460
Flete	0,0000
Total de la Orden	257,6000

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:57:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056062	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ZAMBRANO BAZURTO JUAN PABLO	RUC:	1722516513001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	info@reyrey.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	info@reyrey.com.ec			
Teléfono:	022642641 022450710					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2203753232	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


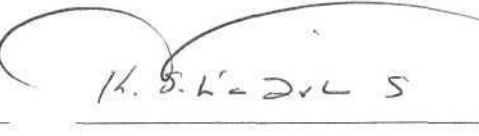
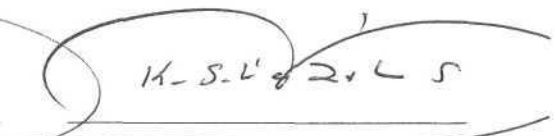
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	 Persona que autoriza Nombre: ABG. KARINA SUBÍA	 Máxima Autoridad Nombre:
---	--	---

DETALLE

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
						Impuesto (%)	Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES* CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: SKYGLORY - MATERIAL: CARTULINA - COLOR: VARIOS COLORES - TOLERANCIA: 5 % - MODELO: CARTULINA A 4 VARIOS COLORES - GRAMAJE: 135 G/M2 - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - PESO: 20 GR - LARGO: 29.7 CM - FABRICANTE: IMPORTADO	150	0,3400	0,0000	51,0000	12,0000	57,1200	730804

Subtotal	51,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,1200
Total	57,1200

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	57,1200

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:57:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056063	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ZAMBRANO BAZURTO JUAN PABLO	RUC:	1722516513001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	info@reyrey.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	info@reyrey.com.ec			
Teléfono: 022642641 022450710						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2203753232	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

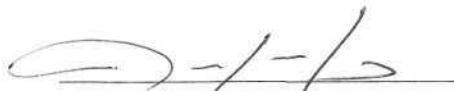
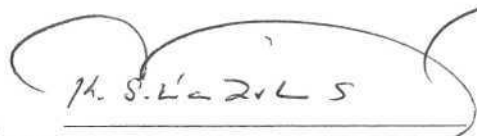
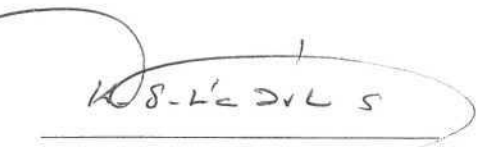
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

		
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA	Nombre: ABG. KARINA SUBÍA	Nombre:

DETALLE

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
						Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG* NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG. MARCA: EAGLE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46.2 GR - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS	12	0,3500	0,0000	4,2000	12,0000	4,7040	730804

Subtotal	4,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5040
Total	4,7040

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7040

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:57:58

**UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056064	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ GERMÁN BOLÍVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669204 0994669451 3814361 3814360					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA		Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.


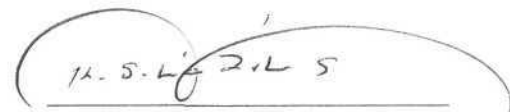
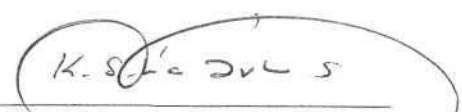
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso **Persona que autoriza** **Máxima Autoridad**

Nombre: DORIS PATRICIA
NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000197	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG*	23	5,9000	0,0000	135,7000	12,0000	151,9840	730804
	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1KG MARCA: MASTER - UNIDAD: FUNDA DE 1000 GRS - PESO: 1000 GRS - LARGO: 8 CM - MODELO: 80-2 - COLOR: CREMA - FABRICANTE: INDECAUCHO							

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ESPESOR: 2 MM								
- MATERIAL: CAUCHO NATURAL								
- CARACTERÍSTICA: CAUCHO RESISTENTE								

Subtotal	135,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,2840
Total	151,9840

Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	151,9840

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:58:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056065	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC:	0101590479001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com			
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA		Correo electrónico:		doris.novillo@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILLO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional





Funcionario Encargado del Proceso
Persona que autoriza
Máxima Autoridad

Nombre: DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA

Nombre: ABG. KARINA SUBÍA

Nombre:

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001150	PORTA CLIPS MAGNÉTICOS* PORTA CLIPS MAGNETICOS. MARCA: ARTESCO - ANCHO: 6 CM - ALTO: 8.5 CM	11	0,8800	0.0000	9,6800	12,0000	10,8416	730804

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: ARTESCO - MATERIAL: PLASTICO - FORMA: CILINDRICA - PESO: 65 GR - LARGO: 6 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR BASE: TRANSPARENTE - INCLUYE: IMAN INSERTADO EN LA TAPA - COLOR TAPA: VARIOS COLORES - MODELO: PORTA CLIPS MAGNETICO 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	9,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1616
Total	10,8416

Número de Items	11
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,8416

Fecha de Impresión: lunes 11 de diciembre de 2017, 09:59:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20170001056066	Fecha de emisión:	24-11-2017	Fecha de aceptación:	28-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	FALCONI CISNEROS JOSE LUIS	RUC:	1715241525001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@lacondamine.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@lacondamine.com.ec		
Teléfono:	0998736219 026046724 026010417 026008952					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013143	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. KARINA SUBÍA	Cargo:	DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	Correo electrónico:	karina.subia@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DORIS PATRICIA NOVILO LUZURIAGA		Correo electrónico: doris.novillo@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GARCIA MORENO	Número:	N6-01	Intersección:	MEJIA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA NOVILO				
Observación:	La Dirección para la recepción de los suministros en: Montúfar No. 4-119 y Espejo, en la Casa Montúfar, Planta Baja					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Subtotal	46,9260
Impuesto al valor agregado (12%)	5,6311
Total	52,5571

Número de Items	99
Flete	0,0000
Total de la Orden	52,5571

Fecha de Impresión: viernes 1 de diciembre de 2017, 14:43:28